INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 109 /2022

Asunción, 07 de marzo de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las Observaciones realizadas a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 171/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022"**, con **ID Nº 404.218,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

1. El Pliego de Bases y Condiciones se establecen los Conceptos mínimos a considerar para el pago al personal del oferente – CP, en la cual indica que la oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales, y que el oferente deberá presentar con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra considerando las remuneraciones teniendo en cuenta las jornadas laborales como Diurno, Mixto, Nocturno, así como los días feriados conforme al Código del Trabajo, Artículo 234.

1. Salario turno 8 horas DIURNAS
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo)

Estas indicaciones con sus respectivos horarios están descriptas en la Planilla de Pago al Personal, lo cual se refleja a lo descripto en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones – Plan de Cumplimiento del Servicio conforme cuadro..

LOTE Nº ....-										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención

Si bien en la Planilla de Pago al Personal no discrimina los turnos como "Mañana, Tarde y Noche" se entiende e interpreta perfectamente que los horarios descriptos en ambos indicadores, corresponden al turno y horario definidos en cada una de ellas, es decir que el (Turno Diurno = Turno Mañana, Turno Mixto = Turno Tarde, y Turno Nocturno = Turno Noche.) a más de indicar que todos los horarios se encuentran incluidas el formulario indicado.

1. Así mismo, se aclara que en todas las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones anteriores, fueron utilizadas el mismo términos y sin ninguna objeción o desavenencia por ninguna de las partes afectadas al proceso. Por lo cual solicitamos proseguir con los trámites de publicación del presente pliego teniendo en cuenta que la misma es considerada como un servicio indispensable y de necesidad e interés público.

Atentamente.

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones